



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Fichero: AYUDAS AL TRANSPORTE

Tratamiento (*Procedimiento, finalidad y usos*):

Gestión y tramitación de las diferentes ayudas al transporte ofertadas por esta Diputación.

- ACT.DS-01-PRO
- INFO-01-PRO
- CES-01-PRO
- TERC-01-PRO
- ARCO-01-PRO
- PROCESO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS
- GS-01-PRO

Responsable de tratamiento: Consejo de Gobierno de Diputación Foral de Álava

Gestor/a de tratamiento: Jefatura del Servicio de Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad.

Unidad (*Servicio*): Servicio de Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad.

Dirección: Dirección de Infraestructuras Viarias y Movilidad

CATEGORIAS DE INTERESADOS

- Personas solicitantes de ayudas al transporte, tales como las de peaje A-68 y ayuda al transporte universitario

CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES

- Datos identificativos (NIF, nombre, apellidos, dirección postal,
- teléfono, dirección de e-mail), datos de número de cuenta para domiciliación del pago, datos de número de tarjeta (con la que se pagará el peaje),
- datos de matrícula del vehículo, datos de uso de transportes,
- datos de facturas, de estudios universitarios que el solicitante está cursando.

CATEGORIAS DE DESTINATARIOS

- Los datos del fichero de la A-68 y su tratamiento se incorporarán y tratarán en los sistemas de Vías de Álava, S.A, desde el 1 de junio de 2012. Son entidades colaboradoras Caja Laboral Popular S.COOP. de Crédito Limitada, Kutxabank, S.A. Y Caixabank, S.A.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

CATEGORIAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS

Actividades

- Gestión de solicitudes y tramitación de las ayudas de transporte.

Gestores/as y Custodios/as de tratamiento (categoría)

- Jefatura de servicio de Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad.
- Técnico/a de servicio de Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad.

Transferencias datos

No se realizan

Medidas de seguridad (Descripción)

Actualmente según RD 1720/2007

Nivel Básico (Art.89/94-Art.105/108)

Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (Anexo II)